



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 084 - 2020- GOREMAD/GRPPYAT

Puerto Maldonado, **29 DIC. 2020**

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y con Resolución Ejecutiva Regional N°001 -2020-GOREMAD/GR, de fecha 03 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005-2020 -GOREMAD/GR, de fecha 09 de Enero del 2020; delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de Aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático y Formalizaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°163- 2020- GOREMAD/GR, de fecha 04 de Agosto de 2020, se designa a partir del 04 de Agosto del 2020, a la **C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA**, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Memorando Mult. N°121 y 123-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 17 de Noviembre del 2020, se solicita a las Unidades Ejecutoras, el sinceramiento y liberación de presupuesto de todas las genéricas de gastos, en el Marco del art. 48° del Decreto Legislativo 1440 y art. 9° del D.U N°014-2019, y en atención al Oficio N°2063-2020-GOREMAD/DERSP-MDD-D, mediante el cual la U.E Redes de Salud Periféricas, dispone efectuar la liberación de presupuesto en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Subgenerica 3 **Contribuciones a la Seguridad Social**; por lo que se realiza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras a favor de la Sede Central, de la **UE: 402 REDES DE SALUD PERIFERICAS – MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/. 101,146.00 (CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, **UE: 002 SUB REGION MANU - MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/. 2,969.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, **UE: 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/. 83,209.00 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**; A la **UE: 001 SEDE CENTRAL - MADRE DE DIOS**, por el importe de **S/. 187,324.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N°30879, D.U. N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N°007- 2012- GRMDD/CR; y Resolución Ejecutiva Regional N°005-2020-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 4



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 402 REDES DE SALUD PERIFERICAS - MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001562 Atención En Consultas Externas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 101,146.00

TOTAL EJECUTORA	101,146.00
------------------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA : 002 SUB REGION MANU - MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,835.00

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 134.00

TOTAL EJECUTORA	2,969.00
------------------------	-----------------

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO - MADRE DE DIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO : 3033254 Niños y Niñas con Vacuna Completa
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 87.00

PRODUCTO : 3033255 Niños y Niñas con CRED completo según edad
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo - CRED Completo para su Edad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

59.00

PRODUCTO

: **3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas**

ACTIVIDAD

: 5000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

326.00

PRODUCTO

: **3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas**

ACTIVIDAD

: 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

23.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: **3999999 Sin Producto**

ACTIVIDAD

: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

70,090.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO

: **3999999 Sin Producto**

ACTIVIDAD

: 5001564 Intervenciones Quirúrgicas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

12,549.00

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

75.00

TOTAL EJECUTORA

83,209.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: **001 SEDE CENTRAL - MADRE DE DIOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: **9001 ACCIONES CENTRALES**

PRODUCTO

: **3999999 Sin Producto**

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 3 de 4



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

187,324.00

TOTAL EJECUTORA

187,324.00

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
C.P.C. Vilma Barrientos Ayala
GERENTE

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe